ADDENDA Nº 03/2011

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 04/11

SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Julio del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Perú 1055 casi Artigas, con número de teléfono 021 213347/8 representada para este acto por el Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP,** con Cédula de Identidad Nº 698.987 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013889-9, y por intermedio de su representante conviene en celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El Financiamiento de la presente Tercera Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 454/2011.----------

La presente Tercera Addenda de Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. N° 570/11, de fecha 29 de junio de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 18 de febrero de 2011, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 05/11 – SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, suscripta con la firma DATA SYSTEMS SAECA**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 50 de fecha 03 de febrero de 2011, cuya primera modificación se realizó por Resolución D.G.A.F. Nº 222/11 de fecha 07 de Abril de 2011 y la Segunda modificación por Resolución D.G.A.F. Nº 329/11 de fecha 04 de mayo de 2011.----------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Tercera Addenda del Contrato Abierto, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago, lo referente a los puntos 6.1 y 6.2., en cuanto a una ampliación que no supera el 20% de lo adjudicado, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

<u>SEXTA:</u> PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

MODALIDAD DE PAGO

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurre EL PROVEEDOR, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

Contrato Vigente Aprobado hasta un monto máximo por Resolución DGAF Nº 50 del 03-02-11	**Gs. 1.489.905.980.-**
Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 222 del 07/04/11	**Gs. 3.999.725.-**
Segunda Ampliación Aprobada por Resolución Nº 329 del 04/05/11	**Gs. 9.599.920.-**
Tercera Ampliación Aprobada por Resolución Nº 570 del 29/06/11	**Gs. 13.200.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 1.516.705.625.-**

6.2 Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto será por un monto máximo de (Gs. 1.516.705.625.-) GUARANIES UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR.

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente tercera adenda solo modifica lo expresado en los puntos 6.1 y 6.2., quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por tres páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR JOSE FLECHA
DIRECTOR EJECUTIVO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA PARA LA UNIDAD ACADEMICA DEL GABINETE DEL MINISTRO CON DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	Servicio de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	60.000	220	13.200.000.-

SEÑOR JOSE FLECHA
REPRESENTANTE LEGAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA